



SECRETARÍA GENERAL

Y

MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Conjunta 1/2021

RESFC-2021-1-APN-MC

Ciudad de Buenos Aires, 29/01/2021

VISTO el Expediente N° EX-2020-89496063- -APN-DGD#MC y el Decreto N° 639 del 18 de abril de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la adscripción del agente Andrés Fabián MARCHETTI (C.U.I.L. N° 20-21639961-8) quien revista en un cargo planta permanente de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel B, Grado 7, Tramo General, Agrupamiento Profesional del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE CULTURA.

Que lo peticionado mediante la NO-2020-86914066-APN-MC obedece a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado agente para la realización de diversas tareas en la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE CULTURA, en el marco de lo establecido en el Anexo I Punto 2, Apartado 2.1 del Decreto N° 636/02.

Que se han detallado las actividades a desarrollar, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I, Punto 7 del Decreto N° 639/02.

Que el agente mencionado reúne los requisitos exigidos para desempeñar las funciones indicadas en el citado plan de trabajo y ha prestado su conformidad al trámite que se propicia, manifestando que el mismo no le ocasiona menoscabo moral ni económico alguno.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, ha certificado que el agente en cuestión no se encuentra comprendido en las restricciones dispuestas en el Punto 5.3 del Anexo del Decreto N° 639/02.

Que por todo lo expuesto corresponde acceder a la solicitud planteada.



Que los Servicios Jurídicos Permanentes involucrados han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en el marco de lo dispuesto en el Artículo 15, Inciso b) Apartado V del Anexo I del Decreto N° 1.421/02 y en uso de las facultades previstas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto N° 639/02.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Y

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Adscribese, a partir de la notificación de la presente medida y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, al agente Andrés Fabián MARCHETTI (C.U.I.L. N°20-21639961-8), quien revista en un cargo planta permanente de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel B, Grado 7, Tramo General, Agrupamiento Profesional del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente, no implicará erogación adicional alguna para la Jurisdicción de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al mencionado agente que deberá acreditar su prestación de servicios en forma fehaciente y mensual ante la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, mediante certificación de servicios extendida por la autoridad competente del MINISTERIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

Julio Fernando Vitobello - Tristán Bauer

e. 02/02/2021 N° 4449/21 v. 02/02/2021

Fecha de publicación 02/02/2021

